

Corresponde al Expediente N° 3005/2018 – 737/2019

VISTO:

Que mediante expediente N° 3005/2018 la Sra. Del Valle Olivera Patricia María, pareja de Corvalan Armando Antonio persona con discapacidad, solicita la Condonación del pago del Tributo Municipal por Servicios Generales de la propiedad, partida 72392 por el periodo 2006 al 2017 y Plan de pago 10799 (cuota 2 a 11), ubicada en la calle Hipólito Irigoyen 1025 Localidad Villa Rosa, Partido Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra Del Valle Olivera Patricia María solicita la CONDONACIÓN de deuda por la partida 72392 correspondiente al pago del Tributo por Servicios Generales

Que, el inmueble por el que se solicita la condonación está ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 1025, nomenclatura Catastral Circunscripción X - Sección X - Manzana 72 - Parcela 12-Partida 72392.

Que el peticionante presenta a fojas 3 el Certificado de Discapacidad.

Que a fojas 14 consta encuesta socioeconómica cuya evaluación resulta favorable

Que, es competencia exclusiva del Honorable Concejo Deliberante Resolver sobre condonación de deudas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Ingresos Municipales, la Dirección General de Inclusión y el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que en virtud del artículo 56 de la Ley Orgánica de las municipalidades el único con poder para autorizar la condonación de deudas porque los principios y preceptos constitucionales prohíben, es el Poder Legislativo. Esto sin perjuicio que sea el Intendente municipal el promotor de la iniciativa por cuanto se trata de una modificación en el cálculo de recursos presupuestarios y el que está habilitado para proceder a ello (arg arts 34, 35, 36, 109, y 110).

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona lo siguiente:

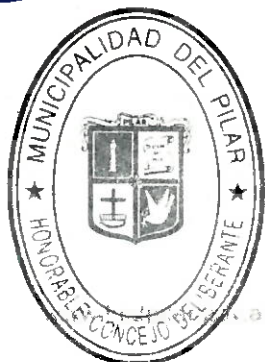
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda que pesa sobre el inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen 1025 Localidad Villa Rosa, Nomenclatura Catastral Circunscripción X - Sección X -Manzana 72 - Parcela 12 - Partida 72392, por el periodo 2006 al 2017 y plan de Pago 10799 (cuota 2 a la 11).

ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 12 de mayo de 2022.

ORDENANZA N°: 32/2022

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar